



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT 2020

129

Expediente N° 14.453/18

VISTO la Resolución CS N° 045/20 por la cual se designa a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Química Analítica e Instrumental - Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en funciones a la Ing. IBAÑEZ, en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- Poner en funciones a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, D.N.I. N° 20.125.017, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la Categoría de ADJUNTO, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura " QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL"- Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a partir del 1 de octubre de 2020 y por el término de cinco (5) años.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.453/18

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación - en su ámbito - de materia audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar -con el respaldo institucional y el soporte técnico necesario- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa , Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **129**

- D - 2020


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA